



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lucillos por el que se aprueba el establecimiento y ordenación de precios públicos sobre la inserción de publicidad en el libro de las fiestas patronales.

El pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2025, acordó la aprobación del establecimiento y el acuerdo regulador del precio público sobre la inserción de publicidad en los libros de fiestas patronales:

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la inserción de publicidad en el libro de las fiestas patronales según obra en el expediente.

En virtud del artículo 44 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Existiendo razones culturales que así lo aconsejan, se fijan precios públicos por debajo del límite previsto. Consignándose en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

Media hoja	35,00€
Hoja completa	60,00€
Contraportada interior	100,00€
Contraportada exterior	120,00€

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos informativos.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://lucillos.sedelectronica.es/info.0>).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lucillos, 16 de junio de 2025.–La Alcaldesa, Virginia Tragacete Rosado.

N.º I.-3076